

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 17 días del mes de Enero del 2013, entre don **MARCELO CATEJO MUÑOZ**, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **MARITZA ACEVEDO GALVEZ** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Palmas de Adentro, Guacarhue Quinta de Tilcoco, Rol Único Nacional N° 15.662.758-5, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Srta. **MARITZA ACEVEDO GALVEZ** se compromete y obliga a realizar las funciones de aseo en el CECOF de Guacarhue por reemplazo de auxiliar de servicios del CES con licencia médica.

SEGUNDO: La srta. **MARITZA ACEVEDO G.** se obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Dirección del Consultorio Municipal.

TERCERO: El valor a cancelar será de \$ 123.500 (ciento veintitrés mil quinientos pesos) impuesto incluido (considerando entre el 17 al 31 de Enero del 2013), los que serán cancelados con boleta de honorarios los primeros cinco días del mes siguiente al otorgado el servicio.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 17 y el 31 de Enero del 2013.


QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador en este acto a su entera conformidad.



MARITZA ACEVEDO GALVEZ
R.U.T. N° 15.662.758-5



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



MARCELO CATEJO MUÑOZ
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



SOFIA PINO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATA PRESTACION DE SERVICIOS
DE DOÑA MARITZA ACEVEDO GALVEZ
POR REEMPLAZO DE LICENCIA.**

QUINTA DE TILCOCO, 21.01.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Srta. **MARITZA ACEVEDO GALVEZ**, por la licencia médica N° 31849257 de la Srta. SILVANA GALVEZ para realizar aseo del CECOF de Guacarhue.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: N° 018

1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios para realizar aseo en el CECOF de Guacarhue con la siguiente persona:

| | |
|----------------------|--|
| NOMBRE | MARITZA AVEVEDO GALVEZ |
| RUT | 15.662.758-5 |
| PRESTACION | ASEO EN CECOF DE GUACARHUE |
| DESDE | 17/01/2013 |
| HASTA | 31/01/2013 |
| MONTO MENSUAL | \$ 123.500 con impuesto incluido y con boleta de honorarios. |

2.- **IMPÚTESE** el gasto en el Ítem 21521.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA
SOFIA PINO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCM/SPP/SPC/cgju.

DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.


MARCELO CATEJO MUÑOZ
ALCALDE (S)